



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA 1140
SESIÓN ORDINARIA (PRESENCIAL) 27/06/2022
ORDEN DEL DÍA

- 01.- Lectura y consideración de las Actas 1138/13/06/2022 y 1139/16/06/2022.
- 02.- Resolución N° 0676/2022 de la Decana de la FP-UNA, para su Homologación.
- 03.- Prórroga para culminar el Curso de Pregrado del estudiante PEDRO CABRAL.
- 04.- Proyectos de Declaración de actividad de interés:
 - 04.1 "Campus Party", a ser desarrolladas por estudiantes y docentes.
 - 04.2 "Club Tecnológico" y "Paraguay Open Robotics".
- 05.- Solicitudes de Permisos de Profesores:
 - 05.1 Lic. MARÍA ISABEL CABRERA GÁLVEZ.
 - 05.2 Quim. Omayra Beatriz Ferreiro Balbuena.
 - 05.3 Lic. Claudio Nil Barúa Acosta.
- 06.- Modalidad, para el desarrollo de las asignaturas Primer Periodo Académico 2022.
- 07.- Solicitud de Convalidación de Asignaturas del estudiante AGUSTÍN MARTÍNEZ.
- 08.- Dictamen referente a la Autoevaluación y Evaluación de Desempeño Docente.
- 09.- Nota P/DINAC N° 785/2022 con Mesa de Entrada N° 4.534 de la FP-UNA.
- 10.- Renuncia presentada por la Prof. Lic. JULIA ROMÁN RODRÍGUEZ.
- 11.- Asuntos Varios.
 - 11.01 Manual de Identidad Institucional de la FP-UNA.
 - 11.02 Nota del Centro Educativo "Los Laureles".
 - 11.03 Dictámenes de la Comisión Legales y Reglamentación:
 - 11.03.1 Procedimiento de Concurso Docentes de Pregrado de la FP-UNA.
 - 11.03.2 Procedimiento de Denuncias sobre actos de violación al Código de Ética.
 - 11.04 Dictamen N° 05 y N° 06 de la Comisión Dictaminadora.
 - 11.05 Renovación de contrato del Dr. DANIEL LUKOSKI, Dr. ANIBAL CABALLERO.
 - 11.06 Nota de inhibición de la Abg. SONIA RAQUEL ESQUIVEL MEZA.
 - 11.07 Habilitación de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería Eléctrica.
 - 11.08 Actualización del Programa de Estudios de la asignatura Electiva XI.
 - 11.09 Apertura del Programa de Especialización y Maestría en TIC.
 - 11.10 Dictamen del Llamado a Concurso de Auxiliares de Laboratorio.
 - 11.11 Ajustes a las Matrices de Evaluación de Concurso Docente, Postgrado.
 - 11.12 Consulta del Prof. Claudio Barúa.
 - 11.13 Consulta de la Prof. Lorenza Ascurra.
 - 11.14 Consulta de la Cristel Giselle Gauto.
 - 11.15 Nota presentada por la Representación estudiantil.
 - 11.16 Renuncia presentada por la Lic. DELIA MERCEDES VILLASANTI VARGAS.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

En la República del Paraguay, se reúnen en Sesión Ordinaria (presencial) los miembros del Consejo Directivo de la FP-UNA, el lunes 27 de junio de 2022, según **Acta N° 1140/27/06/2022**, convocada y presidida por la Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, Decana. Oficia de Secretaria la Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo. Se declara abierta la sesión siendo las 17:02 h, con la presencia del Prof. Mst. Claudio Nil Barúa Acosta, Vicedecano, y los siguientes miembros convocados para esta sesión:

Representantes del Estamento Docente (titulares):

Prof. Lic. Pedro Pablo Céspedes Sánchez
Prof. Mst. Myriam Graciela Melgarejo
Prof. Lic. Lorenza Elizabeth Ascurra
Prof. Lic. Delia Mercedes Villasanti Vargas
Prof. Mgr. Carlos Antonio López Núñez
Prof. Ing. Luis Emilio Dietrich Benítez

Representantes del Estamento Graduado (titulares):

Lic. Ana Rocío Ayala Peralta (ausente con aviso)
Lic. Vanessa Andrea Arce
Lic. Cristel Gisselle Gauto García

Representantes del Estamento Graduado (suplente):

Ing. Sergio Hernán Vera Pucheta

Representantes del Estamento Estudiantil (titulares):

Est. Camila Alexandra Maidana Enciso
Est. Shirley Belén González Florentín
Est. Sebastián Astigarraga Campuzano





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

01.- Lectura y consideración de las Actas 1138 de la Sesión Ordinaria (Modalidad Virtual) del 13/06/2022, y 1139 de la Sesión Extraordinaria (Modalidad Presencial) del 16/06/2022, del Consejo Directivo de la FP-UNA.

⇒ El Consejo Directivo acuerda aprobar el **Acta 1138** de la Sesión Ordinaria (Modalidad virtual) del 13/06/2022 y **Acta 1139** de la Sesión Extraordinaria (Modalidad Presencial) del 16/06/2022, sin modificaciones.

02.- Informe de la Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc, Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica, sobre Resoluciones de carácter urgente emitidas en su función de Decana de la Institución.

⇒ El Consejo Directivo acuerda homologar lo actuado por la Decana de la Facultad de Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución N° 0676/2022, del 20 de junio de 2022, "POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DICTAMINADORA PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES ENCARGADOS DE CÁTEDRA Y DOCENTES CONTRATADOS DE LA FP-UNA"; con los siguientes Miembros:

- Prof. M. Sc. Pedro Pablo Céspedes Sánchez, Miembro Titular del Consejo Directivo.
- Prof. Lic. Lorenza Elizabeth Ascurra, Miembro Titular del Consejo Directivo.
- Prof. Ms. Cristian José Martínez Leguizamón, Departamento de Enseñanza Ciencias Básicas.
- Prof. MSc. Liduvina Vega de Urizar, Departamento de Enseñanza Informática.
- Prof. Mg. Marina Colmán de Ledesma, Departamento de Enseñanza Gestión.
- Prof. Ing. Daniel Domecq Duarte, Departamento de Enseñanza Electrónica y Electricidad.
- Prof. MSc. Felipe Santiago Uzábal Escurra, Director Académico, como secretario de la Comisión Dictaminadora.
- Abg. Sonia Raquel Esquivel Meza, Directora de Gestión de Personas.

03.- Memorando DA/1138/2022 del Prof. MSc. Felipe Santiago Uzábal Escurra, Director Académico de la FP-UNA, en relación a la nota del estudiante PEDRO LUIS CABRAL SALINAS, C.I.C. N° 5.778.336, quien solicita prórroga para la culminación del Curso de Pregrado Técnico Especialista en Electricidad.

El estudiante PEDRO LUIS CABRAL SALINAS, ingresó en el año 2016, aprobó 10 (diez) módulos de la Formación Profesional Básica y adeuda el módulo Proyecto Integrador, que por motivos laborales no pudo continuar el curso.

El Reglamento Académico del Centro de Estudios Tecnológicos de la UNA, Especialidad Electricidad, aprobado por Resolución de fecha 05/12/2016 de la Facultad Politécnica, no contempla plazo de permanencia del estudiante matriculado.

⇒ El Consejo Directivo acuerda conceder Prórroga hasta el 01/06/2023, para la culminación del Curso de Pregrado Técnico Especialista en Electricidad, al estudiante PEDRO LUIS CABRAL SALINAS, C.I.C. N° 5.778.336.

04.- Las solicitudes de declaración de actividad de interés y válida como extensión por la FP-UNA.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

04.1 Memorando DEU/160/2022, de la Dirección de Extensión Universitaria de la FP-UNA, con el cual remite la solicitud sobre Declaración de Actividad de interés y validez como horas de Extensión Universitaria por la FP-UNA al Proyecto "Campus Party", a ser desarrolladas por docentes y estudiantes de la FP-UNA.

04.2 Memorando DEU/176/2022, de la Dirección de Extensión Universitaria de la FP-UNA, con el cual remite la solicitud sobre Declaración de Actividad de interés y validez como horas de Extensión Universitaria por la FP-UNA a los Proyectos "Club Tecnológico" y "Paraguay Open Robotics", a ser desarrolladas por estudiantes y docentes de la Carrera Ingeniería en Electrónica de la FP-UNA.

⇒ El Consejo Directivo acuerda remitir los proyectos de Actividad de interés y validez como horas de Extensión Universitaria a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Postgrado y Extensión Universitaria, para el análisis correspondiente.

05.- Solicitudes de Permisos de Profesores.

05.1 Nota con Mesa de Entrada N° 3.307 de la FP-UNA, presentada por la Prof. Lic. MARÍA ISABEL CABRERA GÁLVEZ, C.I.C. N° 1.548.402, quien solicita permiso con goce de sueldo, para el Primer Periodo Académico 2022, en las asignaturas:

- Administración y Recursos Humanos, sección MI
- Gestión de la Información, sección TQ

A los efectos de seguir con el proceso de la jubilación ordinaria, el mismo se encuentra en ejecución en el Ministerio de Hacienda, en la Dirección de Jubilaciones y Pensiones.

Adjunta el Expediente SIME 61174/2022 en el que menciona que la fecha estimativa para la resolución es a finales del mes de junio/2022.

El Memorando DGP/313/2022 de la Directora de Gestión de Personas, Abg. Sonia Raquel Esquivel, en el cual informa sobre el permiso concedido a la Lic. María Isabel Cabrera.

⇒ El Consejo Directivo acuerda solicitar a la Dirección de Gestión de Personas informe de la antigüedad en el cargo de Encargada de Cátedra y posteriormente volver a analizar el permiso de la Lic. María Isabel Cabrera Gálvez.

05.2 Memorando DA/1170/2022 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, con el cual remite la nota de la Prof. Ing. Quim. Omayra Beatriz Ferreiro Balbuena, DSc. C.I.C. N° 2.462.725, Profesora Asistente del Departamento de Enseñanza Ciencias Básicas, quien solicita Permiso sin Goce de Sueldo hasta el 9 de mayo de 2023, con el fin de llevar a cabo una estancia postdoctoral en la Universidad Complutense de Madrid, España.

La misma ha sido seleccionada como becaria del Concurso Becas de la Sexta Convocatoria Autogestionada Postdoctorados en el Exterior, primer semestre 2021, del Programa Nacional de Becas de Postgrado "Don Carlos Antonio López".





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

El Memorando DGP/326/2022 de la Directora de Gestión de Personas, Abg. Sonia Raquel Esquivel, en el cual informa que la Prof. Ing. Quim. Omayra Beatriz Ferreiro Balbuena, no posee permisos.

- ⇒ El Consejo Directivo acuerda conceder Permiso sin Goce de Sueldo, a la Prof. Ing. Quim. Omayra Beatriz Ferreiro Balbuena, DSc, C.I.C. N° 2.462.725, desde el 01/07/2022 hasta el 09/05/2023.

05.3 Escrito con Mesa de Entrada N° 1658 de fecha 22 de junio de 2022, presentado por el Prof. Lic. Claudio Nil Barúa Acosta, MSc, C.I.C. N° 1.279.284, Vicedecano de la FP-UNA, a fin de solicitar permiso con goce de sueldo como Profesor Titular del Departamento de Informática de la FP-UNA, en la asignatura "Estructura de Datos", Sección MI, Turno Mañana, de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, desde el 01/08/2022 hasta el 31/01/2023.

El pedido de permiso con goce de sueldo lo realiza de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Art. 114 indica "Los profesores titulares o profesores adjuntos que hayan sido elegidos como Rector, Vicerrector, Decano o Vicedecano, podrán gozar del permiso para no ejercer la docencia durante el tiempo que dure su mandato sin perder antigüedad en el computo de méritos".

El Memorando DGP/325/2022 de la Directora de Gestión de Personas, Abg. Sonia Raquel Esquivel, en el cual informa los permisos concedidos al Prof. Lic. Claudio Nil Barúa Acosta, MSc.

- ⇒ El Consejo Directivo acuerda conceder Permiso con Goce de Sueldo al Prof. Lic. Claudio Nil Barúa Acosta, MSc, como Profesor Titular del Departamento de Informática de la FP-UNA, en la asignatura "Estructura de Datos", Sección MI, Turno Mañana, de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, desde el 01/08/2022 hasta el 31/01/2023.

- 06.-** Memorando de fecha 20/06/2022, de la Prof. Lic. Teresa Dejesús Alderete Barrios, Coordinadora de la Comisión Especial de Trabajo para la Actualización del Anexo 03 de la Resolución 21/29/18-00 Acta 1125/09/12/2021 del Consejo Directivo, con el cual remite la actualización de la modalidad a ser implementada para el desarrollo de las **Actividades Académicas de las Carreras de Grado, para el Primer Periodo Académico 2022**, detalladas en el ANEXO 01 de la presente Acta.

Para la realización de la lista de asignaturas por carrera de grado, se tuvo en cuenta: el análisis de la respuesta a la consulta realizada a los docentes de los Departamentos de Enseñanza, la propuesta de los Directores de los Departamentos de Aprendizaje por carrera y la propuesta por los delegados de cada carrera de grado.

La Resolución CE-CONES N° 109/2021, ANEXO 1, del Consejo Ejecutivo, "QUE REGLAMENTA LOS SISTEMAS DE TRANSICIÓN A LA PRESENCIALIDAD EN EL MARCO DE LAS NORMATIVAS DICTADAS DENTRO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIAS-COVID19".

- ⇒ El Consejo Directivo acuerda actualizar la implementación de la modalidad, para el desarrollo de las **Actividades Académicas de las Carreras de Grado, Primer**





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Periodo Académico 2022 de la FP-UNA, detalladas en el ANEXO 01 de la presente Acta; enmarcados en los artículos 1° y 2° de la Resolución CE – CONES N° 109/2021.

- 07.- Memorando DA/1142/2022 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzábal Escurra, en el cual remite el informe presentado por los Directores del Departamento de Grado y Enseñanza de Ciencias Básicas, con relación al pedido del estudiante AGUSTÍN ROQUE NICOLÁS MARTÍNEZ RICAGNO, C.I.C. N° 4.602.269, quien solicita Convalidación de asignaturas cursadas y aprobadas en la Carrera Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

El parecer de la Dirección Académica, de conceder la Convalidación de Asignaturas.

- ⇒ El Consejo Directivo acuerda aprobar la Convalidación de Asignaturas, solicitada por el estudiante AGUSTÍN ROQUE NICOLÁS MARTÍNEZ RICAGNO, C.I.C. N° 4.602.269, detalladas a continuación:

Asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera Ingeniería Electromecánica de la FIUNA.	Asignaturas a Convalidar en la carrera Ingeniería en Electrónica (Pla 2008) de la FP-UNA
Física 2	Física III
Física 3	

- 08.- Memorando CAA/030/2022 de la Presidenta de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos de la FP-UNA, Prof. Lic. Lorenza Elizabeth Ascurra, en el cual remite el dictamen sobre el análisis de la propuesta del Instrumento para Autoevaluación y Evaluación de Desempeño Docente de Grado, para el Segundo Periodo Académico 2021.

La comisión se reunió en forma virtual por Google meet el miércoles 16 de junio desde las 17:04 h hasta las 17:24 h, con la participación de los siguientes miembros: Prof. Mst. Claudio Nil Barúa, Prof. Lic. Pedro Céspedes, Prof. Lic. Lorenza Elizabeth Ascurra, Lic. Vanessa Arce, Univ. Camila Maidana, Univ. Shirley González, Univ. Sebastián Astigarraga. Justificaron su ausencia la Prof. Lic. Myriam Melgarejo y el Prof. Lic. Carlos López Núñez.

La comisión resolvió aceptar la propuesta de la Dirección Académica de utilizar el Instrumento de Evaluación y Autoevaluación aplicado en el Primer Periodo Académico 2021 y recomienda su aplicación en el Segundo Periodo Académico 2021.

- ⇒ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Aprobar la aplicación del Instrumento de Autoevaluación y Evaluación de Desempeño Docente, detallados en los Anexos 03 y 04 de la Resolución 21/12/14-00 Acta 1108/21/06/2021 del Consejo Directivo; en el Segundo Periodo Académico 2021.
- 2) Aprobar el Procedimiento para la aplicación de los Instrumentos de Autoevaluación y Evaluación de Desempeño Docente de Grado, de la Sede Central San Lorenzo y las Filiales de Coronel Oviedo y Villarrica, detallado en el ANEXO 02 de la presente Acta.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

- 09.- Nota DINAC N°785/2022, del Encargado de Despacho de la Presidencia de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, Ing. Raúl Enrique Rodas, en la cual informa que los postulantes remitidos por la DINAC para el Periodo 2022, son estudiantes egresados de distintas casas de estudios, y los cuales no tienen vínculo laboral con la Institución.

La Dirección de Meteorología e Hidrología, de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), presenta anualmente una nomina de personas, solicitando acogerse al beneficio del ingreso directo para cursar la Carrera de Licenciatura en Ciencias Atmosféricas, amparadas en el Punto 3 del convenio que indica "la DINAC Y la FP-UNA", la admisión directa como estudiantes de Licenciatura en Ciencias Atmosféricas, a funcionarios de la Institución y a otros candidatos seleccionados cuya nomina será remitida oficialmente por la DINAC a la FP-UNA"

El Memorando CAA/029/2022, de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FP-UNA, en el cual presenta el resultado del análisis realizado a la Admisión Directa en la carrera Ciencias Atmosféricas solicitada por la DINAC N° 174/2022.

La comisión habiendo hecho las averiguaciones correspondientes resolvió:

- a) Conceder la Admisión Directa en el marco del Convenio de Cooperación Técnico Científico suscrito entre la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) y la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción (FP-UNA) a los siguientes postulantes:

C.I.C. N°	Nombre y Apellido
5.624.515	José Manuel Sánchez Duarte
3.822.005	Roberto Villalba Cáceres
5.020.888	Nadia Aramí Prieto Dip

- b) Denegar la Admisión Directa a la postulante JAZMÍN ALEJANDRA VALDEZ DA ROSA, con C.I.C N° 2.254.001, debido a que no cumple con el Art. 27 del Reglamento de Admisión Directa y traslado.

⇒ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la Admisión Directa en la carrera Licenciatura en Ciencias Atmosféricas, para el Primer Periodo Académico 2022, a los postulantes JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ DUARTE, C.I.C. N° 5.624.515, ROBERTO VILLALBA CÁCERES, C.I.C. N° 3.822.005 y NADIA ARAMÍ PRIETO DIP, C.I.C. N° 5.020.888, y autorizar la inscripción de los postulantes, previa presentación de los documentos requeridos.
- 2) Denegar la Admisión Directa de la postulante JAZMIN ALEJANDRA VALDEZ DA ROSA C.I.C. N° 2.254.001, por improcedente.
- 3) Encomendar a la Comisión de Asuntos Legales y Reglamentación la revisión, actualización del Convenio entre la FP-UNA y la DINAC.

- 10.- Memorando DA/1165/2022 del Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, Director Académico de la FP-UNA, en el cual remite la Nota de renuncia presentada por la Prof. Lic. JULIA ROMÁN RODRÍGUEZ, C.I.C. N° 794.716, profesora escalafonada, categoría Asistente de la asignatura Expresión Oral y





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Escrita, y homólogas, Sección MJ, del Departamento de Enseñanza Gestión, por problemas personales.

La Dirección Académica, menciona que la asignatura será incluida en proceso de selección de profesores escalafonados y concurso de selección de Docentes Encargados de Cátedra, para el Primer Periodo Académico 2022, según Resolución N° 22/12/28-00 Acta 1138/13/06/2022 del Consejo Directivo de la FP-UNA.

- ⇒ El Consejo Directivo acuerda aceptar la renuncia de la Prof. Lic. JULIA ROMÁN RODRÍGUEZ, C.I.C. N° 794.716, Profesora Asistente del Departamento de Enseñanza Gestión de la FP-UNA, en carácter de Encargada de Cátedra de la Asignatura Expresión Oral y Escrita, y homólogas, Sección MJ, con antigüedad del 30/06/2022.

11.- Asuntos Varios.

11.01 Memorando DC/057/2022 del Director de Comunicaciones de la FP-UNA, Lic. Miguel Ángel Téllez Servían, con el cual remite el Anexo del Manual de Identidad Institucional de la FP-UNA.

Dicho Anexo contempla la aplicación de la marca corporativa de las distintas carreras de nuestra institución, lo cual no está contemplado en el Manual de Identidad Institucional actual.

- ⇒ El Consejo Directivo acuerda remitir el Anexo del Manual de Identidad Institucional de la FP-UNA, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales y Reglamentación del Consejo Directivo, para el análisis correspondiente.

11.02 Nota con Mesa de Entrada N° 4584 de la FP-UNA, presentada por la Directora General del Centro Educativo “Los Laureles”, Mg. Eva Sofía Quevedo de Bajac, en la cual menciona que el Centro Educativo, viene implementando desde el 2014 la enseñanza de la Robótica como parte del Plan de estudios del Bachillerato Técnico en Informática, dando respuesta a las nuevas exigencias tecnológicas del mundo actual.

El citado colegio fue seleccionado por la Facultad Politécnica de la UNA para representar a nuestro país en varias Competencias Internacionales de la FIRST GLOBAL llevado a cabo en New York Usa (2017) quedando entre los 10 mejores del mundo y 1er lugar en América Latina. México (2018), Dubái (2019) dos años consecutivos con el premio Safety como el Robot más seguro del evento, Chica (2019) y Brasil (Novo Hamburgo) 2022, obteniendo el trofeo de destaque en la ingeniería.

En el 2019, organizaron la Primera Competencia de Robótica Abierta denominado “Paraguay Open Robotics” con el apoyo de MITICS, SND, y el MEC, con el objetivo de retribuir lo aprendido a fin de que más niños y jóvenes del país incursionen en la Tecnología, muestren sus talentos y compartan sus experiencias. Durante la pandemia 2020 y 2021 realizaron en forma virtual.

Por lo expuesto desean que la Facultad Politécnica de la UNA, siga formando parte del equipo de trabajo, y solicitan a la Institución:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

- Declarar de Interés Tecnológico la competencia "PARAGUAY OPEN ROBOTICS".
- Designar una persona para integrar el jurado del mencionado evento.

Y a cambio ofrecen:

- Posicionamiento de la marca de la Facultad Politécnica de la UNA, antes y durante el evento.
- Un espacio de promoción durante el evento.
- Visualización de la Marca en todos los flashes de propaganda, Backpodium, Banner, etc.

⇒ El Consejo Directivo acuerda declarar de INTERÉS TECNOLÓGICO, la competencia "PARAGUAY OPEN ROBOTICS", a realizarse el viernes 29/07/2022.

11.03 Memorandos del Presidente de la Comisión Asesora Permanentes de Asuntos Legales y Reglamentación del Consejo Directivo de la FP-UNA, Prof. Lic. Claudio Barúa, MSc., en los cuales remite dictámenes:

11.03.1 Memorando CALYR/04/2022 del Presidente de la Comisión de Asuntos Legales y Reglamentación del Consejo Directivo, Prof. Lic. Claudio Barúa MSc., en el cual remite el Dictamen sobre el Procedimiento para los Concursos de Selección de Docentes para los Módulos de los Cursos de Pregrado de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción.

La Comisión se reunió los días 01/06/2022, 14/06/2022 y 16/06/2022 estuvieron presentes los siguientes miembros: Prof. Lic. Myriam Melgarejo, Prof. Lic. Lorenza Elizabeth Ascurra, Prof. Ing. Luis E. Dietrich, Prof. Lic. Claudio N. Barúa MSc., Lic. Vanessa Andrea Arce, Est. Shirley Belén González, Est. Sebastián Astigarraga Campuzano, y Est. Camila Alexandra Maidana. Además, fueron invitados para la reunión del 16/06/2022, el Director Académico, Prof. MSc. Felipe Uzábal, el Director del Departamento de Pregrado Lic. Blas Ismael Rolón Cardozo, asistió este último.

La Comisión realizó modificaciones al documento, y solicitó al Prof. MSc. Felipe Uzábal y al Lic. Blas Ismael Rolón Cardozo su consideración.

La comisión sugiere la aprobación de la propuesta final del documento con los cambios realizados.

El Parecer favorable de la Dirección Académica y del Departamento de Pregrado de la FP-UNA.

⇒ El Consejo Directivo acuerda aprobar el Procedimiento para los Concursos de Selección de Docentes para los Módulos de los Cursos de Pregrado de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, detallado en el ANEXO 04 de la presente Acta.

11.03.2 Memorando CALYR/05/2022 del Presidente de la Comisión de Asuntos Legales y Reglamentación del Consejo Directivo, Prof. Lic. Claudio Barúa MSc., en el cual remite el Dictamen sobre la Propuesta de Reglamento de Procedimiento para Recibir, Registrar, Analizar y Emitir Dictamen Relativo a las Denuncias Sobre Probables Actos de Violación de las Normas Éticas Previstas en el Código de Ética de la FP-UNA.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

La Comisión se reunió el martes 21/06/2022, estuvieron presente los siguientes miembros: Prof. Lic. Myriam Melgarejo, Prof. Lic. Lorenza Elizabeth Ascurra, Prof. Ing. Luis E. Dietrich, Prof. Lic. Claudio N. Barúa MSc., Lic. Vanessa Andrea Arce, Est. Shirley Belén González, Est. Sebastián Astigarraga Campuzano, y Est. Camila Alexandra Maidana.

La Comisión realizó algunos ajustes de forma y modificaciones menores al documento, como la inclusión del Art. 16, solicitando a los miembros del Comité su consideración.

La comisión sugiere la aprobación de la propuesta final del documento con los cambios realizados.

El Parecer favorable de los miembros del Comité de Ética.

- ⇒ El Consejo Directivo acuerda aprobar el Reglamento de Procedimiento para Recibir, Registrar, Analizar y Emitir Dictamen Relativo a las Denuncias Sobre Probables Actos de Violación de las Normas Éticas Previstas en el Código de Ética de la FP-UNA, detallado en el ANEXO 05 de la presente Acta.

11.04 Memorando del Prof. Ing. José R. Talavera C, Presidente de la Comisión Dictaminadora N° 24 del Concurso Público y Abierto de Títulos, Méritos y Aptitudes Año 2020, con el cual remite Dictamen N° 05 y N° 06 del mencionado Concurso para el Escalafón Docente.

La SECRETARIA del CONSEJO DIRECTIVO procedió a la lectura de los dictámenes N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 correspondientes a la Comisión Dictaminadora N° 24 del Concurso Docente 2020:

Dictamen N° 1 Luego de la verificación de los puntajes obtenidos, esta Comisión dictamina que reúne los requisitos exigidos por el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y el Reglamento de Acceso, Permanencia y Ascenso en el Escalafón Docente de la FP-UNA, para cubrir 3 (tres) cargos en el Departamento de Enseñanza: Gestión, Área Administración, Comercio y Servicios, en la categoría de Profesor Titular, **Sede Central, San Lorenzo**; los siguientes concursantes:

N°	C.I.C. N°	Apellido(s)	Nombre(s)
1	702.375	CORONEL RUIZ DIAZ	JOSÉ ANÍBAL
2	348.707	MUSSI GONZÁLEZ	JUAN MANUEL

Y se declara desierto el concurso para cubrir 1 (un) cargo en el Departamento de Enseñanza: Gestión, Área Administración, Comercio y Servicios, en la categoría de Profesor Titular, **Sede Central, San Lorenzo**.

Dictamen N° 2 Luego de la verificación de los puntajes obtenidos, esta Comisión dictamina que reúne los requisitos exigidos por el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y el Reglamento de Acceso, Permanencia y Ascenso en el Escalafón Docente de la FP-UNA, para cubrir 1 (un) cargo en el Departamento de Enseñanza: Gestión, Área Administración, Comercio y Servicios, en la categoría de Profesor Titular, **Filial Villarrica**; la siguiente concursante:

N°	C.I.C. N°	Apellido(s)	Nombre(s)
1	757.048	SANCHEZ QUINTANA	OILDA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Dictamen N° 3 Luego de la verificación de los puntajes obtenidos, esta Comisión dictamina que reúne los requisitos exigidos por el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y el Reglamento de Acceso, Permanencia y Ascenso en el Escalafón Docente de la FP-UNA, para cubrir 2 (dos) cargos en el Departamento de Enseñanza: Gestión, Área Administración, Comercio y Servicios, en la categoría de Profesor Adjunto, **Sede Central, San Lorenzo**; la siguiente concursante:

N°	C.I.C. N°	Apellido(s)	Nombre(s)
1	932.079	BENEGAS DE CABRERA	TERESITA MARÍA ISABEL

Los Dictámenes N° 4 y 5 de la Comisión Dictaminadora No 24, los cuales fueron modificados por la mencionada comisión, quedando redactado en el dictamen N° 6, que dice:

VISTO: La Resolución 21/15/27-00, Acta 1111/26/07/2021, del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción (FP-UNA), por la cual se constituyó la Comisión Dictaminadora No 24 del Concurso Público y Abierto de Títulos, Méritos y Aptitudes de la FP-UNA, para cubrir 1 (un) cargo en el Departamento de Gestión, Área Administración, Comercio y Servicios, en la categoría de Profesor Adjunto, **Sede Central, San Lorenzo**.

Y CONSIDERANDO: Los expedientes recibidos, cuyo estudio y consideración produjo los siguientes resultados:

Item	C.I.C. N°	Apellidos	Nombres	Puntaje Final	Observación
1	2.180.114	Martínez Barrios	Liz Marlene Margarita	15,70	

Sin Embargo,

- No se pudo constatar especializaciones ni postgrados para el área del concurso, ni para la asignatura asignada como profesora asistente.
- No se constata Formación en Didáctica Universitaria o su equivalente.
- No presenta certificados de cursos de actualización acorde a la asignatura dentro del tiempo establecido de cinco años para su puntuación.

LA COMISIÓN DICTAMINA: que

Item	C.I.C. N°	Apellidos	Nombres	Puntaje Final	Observación
1	2.180.114	Martínez Barrios	Liz Marlene Margarita	15,70	

No reúne los requisitos exigidos por el Estatuto (Art. 56 "tener capacidad para la investigación demostrada por trabajos científicos"), de la Universidad Nacional de Asunción y el Reglamento de Acceso, Permanencia y Ascenso en el Escalafón Docente de la Facultad Politécnica y en consecuencia queda vacante 1 (cargo) cargo en el Departamento de Gestión, Área Administración, Comercio y Servicios, en la categoría de Profesor Adjunto, **Sede Central, San Lorenzo**.

⇒ El Consejo Directivo acuerda:

- Aprobar los dictámenes de la Comisión Dictaminadora N° 24 del Concurso Público y Abierto de Títulos, Méritos y Aptitudes Año 2020, para llenar cargos del Escalafón Docente en las categorías de Profesor Titular y Profesor Adjunto de la FP-UNA, citadas precedentemente.
- Remitir las propuestas de nombramientos con los legajos respectivos, a consideración del Consejo Superior Universitario de la UNA.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

11.05 Memorando DA/1191/2022 del Prof. MSc. Felipe Santiago Uzábal Ecurra, Director Académico de la FP-UNA, en el cual solicita autorización para ser procesados la renovación de contrato de los siguientes docentes de Postgrado, teniendo en cuenta que la institución se ha comprometido con dichos montos antes de la Vigencia de la Resolución N° 22/10/34-00 Acta 1136/16/05/2022, por la cual se aprueba los honorarios de docentes de postgrado de la FP-UNA:

Memorando DA/1094/2022

Pedido de contratación	
Nombre y Apellido:	ANÍBAL HERIB CABALLERO CAMPOS
C.I.C. N°	1.880.492
Dirección	Dirección Académica
Departamento	Departamento de Postgrado
Carrera	Programa de Postgrado Especialización en gestión de la Investigación y la Información
Asignatura o Módulo	Rol del investigador y el Sistema Nacional de Investigadores
Modalidad	Semi-presencial
Vigencia del Contrato	24 de junio al 23 de julio de 2022
Honorarios (por hs. cátedras, hs. Reloj o fijo)	40 horas/reloj
Total solicitado	G. 7.200.000 (guaraníes siete millones doscientos mil) Observación: el monto total se ha determinado teniendo en cuenta el monto de G. 180.000 horas reloj

Memorando DA/0878/2022

Pedido de contratación	
Nombre y Apellido:	DANIEL LUKOSKI
Programa de Postgrado	Especialización en TIC aplicadas a la Educación Superior
Módulo	Recursos Informáticos para el desarrollo del curriculum en entornos virtuales de aprendizaje
Periodo de clases	17 de mayo al 22 de julio del 2022
Carga Horaria	100 horas
Honorarios por hora	G. 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)

La Resolución 22/07/26-00 Acta 1133/04/04/2022 del Consejo Directivo, por el cual se autoriza la contratación de docentes nacionales e internacionales para el desarrollo de módulos de los programas de Postgrados a ser habilitados en la FP-UNA, AÑO 2022"

⇒ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Modificar la Resolución 22/10/34-00 Acta 1136/16/05/2022, vigente a partir de la Cohorte 2022.
- 2) Autorizar la renovación de contrato de los docentes ANÍBAL HERIB CABALLERO CAMPOS y DANIEL LUKOSKI, con el honorario solicitado por la Dirección Académica, detallado precedentemente. (Este punto corresponde a la Resolución 22/14/30-00.)



11.06 Memorando DA/1192/2022 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzábal Ecurra, en el cual informa que la Abg. SONIA RAQUEL ESQUIVEL MEZA con C.I.C. N° 1.857.247, presentó una nota de inhibición como miembro de la Comisión Dictaminadora para la selección de Docentes Encargados de Cátedra y Docentes Contratados de la FP-UNA. El pedido obedece a que la misma se postuló al Concurso Docente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

La propuesta de la Dirección Académica de reintegrar la comisión con la Abg. MARÍA CRISTINA VERA SÁNCHEZ, Directora de la Asesoría Jurídica de la FP-UNA, salvo mejor parecer.

⇒ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Aceptar la inhibición de la Abg. SONIA RAQUEL ESQUIVEL MEZA, con C.I.C. N° 1.857.247, como miembro de la Comisión Dictaminadora para la selección de Docentes Encargados de Cátedra y Docentes Contratados de la FP-UNA.
- 2) Reintegrar la Comisión Dictaminadora para la selección de Docentes Encargados de Cátedra y Docentes Contratados de la FP-UNA, con los siguientes miembros:
 - Prof. M.Sc. PEDRO PABLO CÉSPEDES SÁNCHEZ, Miembro Titular del Consejo Directivo.
 - Prof. Lic. LORENZA ELIZABETH ASCURRA, Miembro Titular del Consejo Directivo.
 - Prof. Ms. CRISTIAN JOSÉ MARTÍNEZ LEGUIZAMÓN, Departamento de Enseñanza Ciencias Básicas.
 - Prof. MSc. LIDUVINA VEGA DE URIZAR, Departamento de Enseñanza Informática.
 - Prof. Mg. MARINA COLMÁN DE LEDESMA, Departamento de Enseñanza Gestión.
 - Prof. Ing. DANIEL DOMEQ DUARTE, Departamento de Enseñanza Electrónica y Electricidad.
 - Prof. MSc. FELIPE SANTIAGO UZÁBAL ESCURRA, Director Académico, como secretario de la Comisión Dictaminadora.
 - Abg. MARÍA CRISTINA VERA SÁNCHEZ, Directora de la Asesoría Jurídica.

11.07 Memorando CAPAA/007/2022 del Presidente de la Comisión Asesora permanente de Asuntos Administrativos, Prof. Mgr. Carlos Antonio López Núñez, en el cual remite el resultado del análisis hecho por esta comisión a la solicitud de habilitación del Programa de Postgrado de Maestría en Ciencias de la Ingeniería Eléctrica (Cohorte 2021) y aprobación de costos del curso enviada en el Memorando MCIEL/004/2022 del Departamento de Postgrado.

La Comisión se reunió vía telemática, con la participación de los siguientes miembros: Prof. Lic. Carlos López Núñez, Univ. Shirley González, Univ. Camila Maidana, Univ. Sebastián Astigarraga y la Lic. Vanessa Andrea Arce. La Lic. Vanessa Arce expone ante los miembros de la comisión su desacuerdo con el punto que establece los aranceles para los graduados de la FP-UNA, donde propone que dichos aranceles sean equiparados al menos al de los Docentes y funcionarios de nuestra casa de estudios para que se pueda utilizar como un elemento que pueda estrechar los vínculos entre los graduados y la facultad. Ante dicha propuesta los miembros de la comisión expresaron su acuerdo por unanimidad.

Los miembros de la Comisión, están de acuerdo con la propuesta enviada por la Dirección Académica y sugieren la siguiente modificación:

- En el detalle de Inversión Graduados de la FP-UNA de G. 16.250.000 y contado G. 13.000.000, sea trasladada al grupo detallado:
- Docentes o funcionarios de la FPUNA de G. 15.000.000 y Contado 12.000.000.

⇒ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Habilitar el Programa de Postgrado de Maestría en Ciencias de la Ingeniería Eléctrica (Cohorte 2021).





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

2) Establecer los aranceles del Programa de Postgrado de Maestría en Ciencias de la Ingeniería Eléctrica (Cohorte 2021):

DETALLE		Contado	Financiado (20cuotas mensuales)	
INVERSIÓN	Público en general	G. 25.000.000	G. 20.000.000	Matrícula: G. 1.000.000 Cuotas: G. 1.200.000
	-Grupos (mínimo 3 personas) -Docentes en ejercicio en general -Graduados de Universidades Nacionales	G. 20.000.000	G. 16.000.000	Matrícula: G. 1.000.000 Cuotas: G. 950.000
INVERSIÓN	-Docentes de Universidades Nacionales	G. 16.250.000	G. 13.000.000	Matrícula: G. 800.000 Cuotas: G. 772.500
	-Docentes, Graduados y funcionarios de la FP-UNA	G. 15.000.000	G. 12.000.000	Matrícula: G. 800.000 Cuotas: G. 710.000
OBSERVACIÓN	1) Los alumnos readmitidos de la Cohorte 2015, deberán abonar matrícula de G. 1.000.000, financiable hasta en 2 pagos de G. 500.000			
	2) Los alumnos readmitidos deberán abonar la suma de G. 100.000 por cada convalidación del programa de postgrado.			

11.08 Memorando CAA/033/2022 de la presidenta de la Comisión Asesora permanente de Asuntos Académicos, Prof. Lic. Lorenza Elizabeth Ascurra, en el cual remite el dictamen del análisis sobre la propuesta de actualización de la asignatura Electiva IX.

La comisión se reunió en forma virtual por Google meet el miércoles 22 de junio desde las 17:06 h. hasta las 17:26 h., con la participación de los siguientes miembros de la Comisión: Prof. Lic. Myriam Melgarejo, Prof. Lic. Lorenza Elizabeth Ascurra, Lic. Vanessa Arce, Univ. Camila Maidana, Univ. Shirley González, Univ. Sebastián Astigarraga. Con la participación como invitada la Directora de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Producción Msc. Francisca Isabel Aguilar de Arce. Justificando su ausencia el Prof. Claudio Nil Barúa.

La comisión resuelve sugerir la aprobación de la actualización propuesta para la Electiva IX - Instalaciones Para Procesos de Fabricación, asignatura profesional y exclusiva de la carrera Ingeniería en Sistemas de Producción, debido a que esos tópicos son desarrollados en otras asignaturas:

ELECTIVA IX	LOGISTICA
Concepto de Carga Unitaria	Modalidad de Transporte
Plataformas	Empaque y Embalaje
Cubiertas de plataformas y láminas deslizantes	Empaque y Embalaje
Estabilización de la carga	Empaque y Embalaje
Contenedores Unitarios	Empaque y Embalaje
Códigos de Barras	Gestión de inventarios

Serán reemplazados por los siguientes tópicos:

1. Transportadores o cintas transportadoras
2. Transportadores sin motor
3. Transportadores de ruedas y rodillos
4. Transportadores motorizados, neumáticos, con rodillos, de banda y de cadena.
5. Carro manuales y vehículos motorizados.
6. Aparatos elevadores.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

La modificación solicitada no representa un porcentaje mayor del 50% del contenido de la asignatura de conformidad al inciso c) del Artículo 3º de la Resolución del CONES 116/2017 y no es necesaria una actualización de la carrera ante el CONES.

⇒ El Consejo Directivo acuerda actualizar el Programa de Estudios de la asignatura Electiva IX - Instalaciones para procesos de fabricación de la carrera Ingeniería en Sistemas de Producción, detallado en el ANEXO 03 de la presente Acta.

11.09 Memorando CD/CAIPE/012/2022 del Presidente de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Postgrado y Extensión Universitaria del Consejo Directivo de la FP-UNA, Prof. Lic. Pedro Pablo Céspedes, MSc., en el cual se refiere a la solicitud de aprobación de la apertura de la convocatoria de Admisión, Año Académico 2022 de la Especialización y Maestría en Tecnologías de la Información y la Comunicación.

La Comisión, por medio del Memorando CD/CAIPE/010/2022, dictaminó: estar de acuerdo en general con aprobar lo solicitado por la Dirección Académica, pero con el fin de conocer y tener mayores elementos de juicio antes de su aprobación, solicitan información respecto a los siguientes puntos:

- Los criterios utilizados para el establecimiento del monto de los aranceles.
- El o los motivos por los que existe poca diferencia entre el pago contado y financiado.
- Montos de los aranceles de la cohorte anterior.

La comisión recibió las respuestas por medio del Memorando DA/1181/2022 de fecha 21/06/2022, y luego de analizarla de manera asincrónica, la comisión se da por satisfecha y sugiere la aprobación de la solicitud de apertura de la convocatoria de Admisión – Año académico 2022, de la Especialización y Maestría en Tecnologías de la Información y la Comunicación.

⇒ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Habilitar el Programa de Postgrado de la **Especialización en Tecnologías de la Información y Comunicación - Año Académico 2022**, en las condiciones detalladas en el ANEXO 06 de la presente Acta.
- 2) Habilitar el Programa de Postgrado de la **Maestría en Tecnologías de la Información y Comunicación - Año Académico 2022**, en las condiciones detalladas en el ANEXO 06 de la presente Acta.

11.10 Memorando CD/CECA/016/2022 del presidente de la Comisión Especial de Concursos Académicos del Consejo Directivo de la FP-UNA, Prof. Lic. Pedro Pablo Céspedes Sánchez M.Sc., en el cual el análisis realizado a la solicitud de llamado a concurso de Auxiliares de Laboratorio para el Primer Periodo Académico 2022.

La Comisión, se reunió en modalidad virtual el jueves 23 de junio de 2022 de 10:00 a 11:00, y analizaron los documentos recibidos, con la participación de los siguientes miembros: Prof. Ing. Emilio Dietrich, Prof. M.Sc. Claudio Barúa, Prof. Lic. Pedro Céspedes y la Lic. Gisselle Gauto, el Univ. Sebastián Astigarraga, la Univ. Shirley González.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Luego de la exposición de la propuesta, se procedió al exhaustivo análisis de la misma, la comisión expone un conjunto de consultas, cuyas respuestas son de carácter sustancial antes de su aprobación. Además, presenta unas recomendaciones:

• **Consultas:**

1. ¿Cuáles fueron los criterios para la distribución de Auxiliares de laboratorio, presentados en la tabla?
2. ¿Por qué motivo no se incluyeron Auxiliares para los laboratorios de electrónica?
3. La comisión entiende que los laboratorios de informática cuentan con encargados de laboratorio permanentes. ¿Cuál es la necesidad de incorporar dos nuevos miembros?
4. ¿Cuál será el rubro con el que se pagarán?

• **Recomendaciones:**

1. Que el llamado sea en la modalidad de Concurso Externo,
2. Si es posible, que la vigencia del nombramiento o contrato sea por seis meses,
3. La comisión sugiere que cuando se presenten este tipo de solicitudes, las mismas vengán acompañadas de toda la información relevante para que se pueda dictaminar con mayor agilidad.

⇒ El Consejo Directivo acuerda remitir a la Dirección Académica las consultas y recomendaciones de la Comisión Especial de Concursos Académicos del Consejo Directivo.

11.11 Memorando CD/CECA/017/2022 del Presidente de la Comisión Especial de Concursos Académicos del Consejo Directivo de la FP-UNA, Prof. M.Sc. Pedro Pablo Céspedes Sánchez, en el cual remite el dictamen sobre los ajustes de las matrices de Evaluación para los pedidos de Concurso Docente de Postgrado, que fueron solicitados a la Dirección Académica, para el análisis correspondiente.

La Comisión Especial de Concursos Académicos se reunió en modalidad virtual el jueves 23/06/2022 de 10:00 a 11:00, y analizaron los documentos recibidos, con la participación de los siguientes miembros: Prof. Ing. Luis Emilio Dietrich, Prof. Lic. Claudio Nil Barúa MSc., Prof. M.Sc. Pedro Pablo Céspedes Sánchez, y la Lic. Cristel Gisselle Gauto García, el Univ. Sebastián Astigarraga. la Univ. Shirley González.

La Comisión luego de la exposición de los ajustes de la matriz, procedió al exhaustivo análisis del mismo y expone las recomendaciones de modificaciones que se detallan en el Anexo adjunto, cuyas orientaciones serán válidas para los tres llamados, y recomienda la aprobación con las modificaciones sugeridas.

⇒ El Consejo Directivo acuerda aprobar la Matriz de Evaluación del Concurso Público de Oposición para Docente de Postgrado, con las modificaciones realizadas por la Comisión Especial de Concursos Académicos del Consejo Directivo, detallado en el ANEXO 07 de la presente Acta.

11.12 El Prof. CLAUDIO BARÚA menciona, como se habrán dado cuenta, los nuevos consejeros, el día de hoy hemos tratado varios documentos la mayoría de diferentes direcciones, expedientes que van al Consejo Directivo. Y como yo soy enemigo de la burocracia, me encantaría que esto fluya rápidamente, entonces





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

quiero proponer con base a un reglamento que tenemos de Consejo, específicamente Sesiones del Consejo, la Resolución 20/25/04-00 Acta 1094/23/11/2020 por la cual se aprueba el Reglamento de Sesiones del Consejo Directivo de la FP-UNA, me voy a dirigir exclusivamente al artículo 34, donde dice: *Cada comisión entenderá en los asuntos que específicamente puedan corresponderle y que le sean girados por el Decano o por el Secretario del Consejo Directivo.* y por supuesto después hay otro artículo el 37. *Las comisiones después de concluir su informe entregarán su dictamen a la Secretaría del Consejo Directivo, quien lo incorporará en el orden del día.*

El artículo final dice: *Si existiesen dudas sobre la interpretación o alcance de algunos de los artículos de este Reglamento, las mismas serán resueltas por el Consejo Directivo.* En ese sentido me gustaría proponer para mejorar la cantidad de días, es decir propongo que el Consejo Directivo autorice a la Señora Decana a enviar directamente a las comisiones que corresponda los documentos que reciba ella, que reciba la secretaria del Consejo Directivo, Entonces calculo que estaríamos ahorrando mínimo 15 días, es decir acá por ejemplo, en esta convocatoria de hoy un conjunto de documentos que hemos pasado a comisiones. Cuanto tardamos en que se resuelva eso. Vamos a suponer que llegó al día siguiente de la reunión y recién entra hoy, catorce días, y ahora va a ir a comisión, toda esa cantidad de días nos ahorramos, la señora Decana ya sabe que la Dirección de Extensión debe ir a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Postgrado y Extensión, entonces, para hoy ya pudo haber venido con el dictamen para su aprobación directamente.

La Lic. VANESSA ARCE expresa, los que vienen de una dirección de la FP-UNA de lo que están solicitando, específicamente, porque es otra cosa.

El Prof. CLAUDIO BARÚA responde, los que vamos aprobar nosotros, no, por ejemplo la Dirección Académica solicita concurso, eso ya se sabe que tiene que ir a la Comisión Especial de Concursos Académico. Si la Dirección de Postgrado necesita habilitar un nuevo postgrado va a la Comisión de Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Postgrado y Extensión. Si hay un nuevo reglamento que tratar a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales y Reglamentación, entonces vuelve directamente al Consejo y se aprueba. y nos ahorramos mínimo 15 días. Entonces pido si están de acuerdo.

El Prof. CARLOS LOPEZ expresa, ¿en el caso de la habilitación de maestría se envió a dos comisiones, a la comisión de Asuntos Administrativo y a otra, en ese caso se estaría pasando primero por el Consejo?

El Prof. CLAUDIO BARÚA responde, en ese caso también ya se sabe que se debe pasar a las dos comisiones y se avisa a las comisiones que es en forma conjunta.

La DECANA Y PRESIDENTA expresa, entonces si todos aprobamos, sacamos la resolución que todas las solicitudes según el caso correspondiente se remiten a las comisiones.

⇒ El Consejo Directivo acuerda autorizar a la Decana de la FP-UNA a través de la Secretaría del Consejo Directivo, a remitir a las Comisiones del Consejo Directivo los documentos que entenderá en los asuntos que específicamente puedan corresponderle.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

11.13 La Prof. LORENZA ASCURRA expone, a lo mejor voy a ser un poco reiterativa, el tema es que en el departamento de Ciencias Básicas, por ejemplo, siguen preguntando por el tema de asignación, nosotros sabemos nuestra situación con respecto a los rubros, se tuvieron una cantidad de rubros y esos se distribuyeron entre los titulares teniendo en cuenta los criterios publicados y no dio abasto por el hecho que habían profesores que tenían cuatro rubros y entonces, habría que categorizarlo con todo los cuatro rubros, entonces, no dio para todos. Pero, los compañeros siguen preguntando cómo a partir de ahora se va ir haciendo con esas asignaciones o con los rubros que van dejando los que se jubilan. A principio de año se jubilaron una cierta cantidad. Pero, ahora ya no está uno o dos que repente se van jubilando, entonces quieren saber si como prosigue ese tema para asignar esos rubros que a ellos les interesa y que le corresponde.

La DECANA Y PRESIDENTA responde, profesora, en la reunión se explico bien, que se va ir haciendo a medida que vamos teniendo rubros vacantes, vamos ir ordenando. Ahora vamos a tener ocho, porque deja la profesora Delia y otro profesor jubilado y eso se tiene que analizar si es lineal o no es lineal, como se explicó en esa reunión. Si es lineal es rápido de Adjunto pasa a Asistente. O sino lo que son lineales se van asignando y los demás no se puede asignar y se quedan dentro de los rubros vacantes, que después en setiembre vamos a reprogramar. Eso también explicamos en las dos reuniones claramente, y eso no es un proceso rápido, hay quedarle de baja, eso tarda un mes, después hacienda nos tiene autorizar la baja para que libere y podamos asignar al siguiente mes. El rubro que ahora van a estar disponible nosotros recién vamos a poder asignar en julio, realmente, en agosto, ahí recién vamos asignar, nosotros eso le explicamos a los colegas, lastimosamente, esos días no participaron muchos, ni la mitad de cada departamento. Y también se dijo todos los criterios y estuvo en la página Web, en todos los grupos de WhatsApp se volvieron a explicar, en ningún otro departamento no hay inconveniente, todos creo que comprendieron, al menos no están solicitando. Nosotros hicimos todo el análisis les mostramos, y dijimos que había 70 acumulado y la distribución se hizo de esta forma.

La Prof. LORENZA ASCURRA menciona, y seguro que no y tampoco se preocupo en buscar en la página. Y ese 26 de abril que tuvimos el festejo con Ciencias Básicas y Gestión el Prof. Felipe Uzabal, perfectamente explicó.

La DECANA Y PRESIDENTA menciona, y está grabada la reunión pueden buscar en Google, y ahí está claramente explicado todo el proceso que se hizo y se enmarcó cuales fueron los criterios que el Consejo Directivo aprobó y consideró, en todo caso si hay empate se sortea. Y las asignaciones y todos los procesos también, todas esas informaciones están disponibles, sigue en la página web el trabajo que hicieron en setiembre, octubre, noviembre, diciembre y a partir de enero, en diciembre no se podía hacer nada porque el Ministerio de Hacienda no permite hacer esos cambios de rubros, y hasta que no salga el decreto no podemos hacer ningún movimiento, recién a partir de febrero, marzo, abril y muchos de ellos ya estaban asignados con el rubro correspondiente. Se trabajó con número de cédula, se les avisó, verifiquen su posición, sino están de acuerdo pueden remitir en el correo, se les dio una semana de tiempo y si hubo un error se corrigió, como un prepadrón y después el padrón, todo ese trabajo se hizo, se socializó y aclaramos que a medida que tengamos rubro vacante, vamos ir trabajando la lista que ya está. Profesora, no podemos hacer reuniones cada rato, eso ya está y pueden ir viendo.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

La Prof. MYRIAM MELGAREJO expresa, para complementar nada más profesora. ¿Cuándo más o menos se haría una nueva asignación? de acuerdo a los rubros que están vacante?

La DECANA Y PRESIDENTA responde, eso se hace profesora, mes a mes, solo que ya no es como al principio que teníamos acumulado 70, sino ahora depende, la vez pasada se jubilo González Petit, pero no está dentro de la nivelación, entonces no podemos nivelarle, porque debe estar dentro de la tabla de nivelación, si no corresponde a un rubro de Adjunto, entonces debemos reprogramar y eso se hace en setiembre.

La Prof. MYRIAM MELGAREJO menciona, una última consulta, con respecto a eso. ¿Esas actualizaciones son dinámicas en la página web? ¿vamos a suponer, que este mes se les actualiza a tres personas, eso automáticamente está en la página?

La DECANA Y PRESIDENTA responde, eso no se muestra en la página web, lo que se muestra en la página es estos son los números de cédula. El Prof. Felipe aclaró que a medida que vamos teniendo el siguiente ya sabe en qué número está y a medida que vamos teniendo automáticamente se le asigna y ellos pueden ir viendo en su E person.

⇒ El Consejo Directivo acuerda tomar nota.

11.14 La Lic. CRISTEL GAUTO menciona, me llegó una copia de la solicitud de los graduados de la carrera licenciatura en Electricidad, la misma procede a dar lectura a la nota.

La DECANA Y PRESIDENTA menciona, recibí la nota y remití a la Dirección Académica, porque, si nosotros vamos a remitir una nota a la Itaipú, tenemos que remitir exactamente, con el perfil de cada uno, y decir en qué área dentro de lo que es Itaipú corresponde el perfil de ellos. En la nota debe estar bien explicado en que área de competencia pueden estar calificados o cualificado para Itaipú.

La Lic. CRISTEL GAUTO expresa, traje al Consejo esta nota, porque me contactaron y no recibieron respuesta y entendí también que ellos quieren saber que se está haciendo. También me enviaron en forma personal, una nota remitida a Itaipú en el año 2021 desde la Facultad Politécnica. Ellos vienen pidiendo desde hace año esto. Podemos remitir como antecedente la nota. También contactaron con el Decano saliente, el Ing. Salas, entiendo que él les facilitó la nota que se expidió desde la Facultad Politécnica, que quede como antecedente y para que se pueda estudiar la solicitud. Solicitaría, profesora, para calmar la ansiedad de los graduados enviar una respuesta de que se está tratando.

La DECANA Y PRESIDENTA responde, una vez que tengamos toda la información, estaríamos presentando al Consejo Directivo.

⇒ El Consejo Directivo acuerda tomar nota.

11.15 Nota CD-EST N° 006/2022 de la Representación Estudiantil de la FP-UNA, en la cual solicita que a través del Consejo Directivo se notifique a los profesores o Departamentos de Enseñanza que no cumplen con los plazos establecidos para la entrega de calificaciones finales y de recuperatorios.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

El pedido obedece a que nuestros compañeros están siendo perjudicados al no saber sus notas y no poder solicitar revisiones; en caso de ser necesario, porque las notas son entregadas en fechas posteriores a las fechas de revisión, las cuales no son recalendarizadas, lo que incumple con tres (3) artículos del reglamento de cátedra, los cuales citamos a continuación:

Art. 38 - El profesor deberá asentar las calificaciones y entregar los instrumentos de evaluación correspondientes al examen final, hasta seis (6) días calendario a partir de la fecha del examen, en el Departamento de Enseñanza al que corresponde la asignatura, salvo autorización expresa del Consejo Directivo.

Art. 39 - El Departamento de Enseñanza, diariamente, hará entrega a la Secretaría de la Facultad de los documentos de los exámenes finales, haciendo constar como fecha de entrega por parte del profesor, la de la entrega en el Departamento.

Art. 41 - La revisión de los Exámenes Finales será realizada en la Secretaría de la Facultad dentro de los diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha del examen, y será establecida en el Horario de Exámenes Finales publicado por la Facultad. Bajo ninguna situación, la fecha de la revisión podrá coincidir con la fecha de entrega de las calificaciones.

Por lo tanto, en pos de defender nuestros derechos como estudiantes, rogamos que se cumpla con lo solicitado.

La DECANA Y PRESIDENTA menciona, esta nota va a pasar a la Dirección Académica para que pueda dictar quienes son, porque ahora con el Eprof, es mucho más rápido, no pueden entregar en otro formato su nota.

La Est. CAMILA MAIDANA expresa, justamente por eso metemos la nota, porque tenemos conocimiento que con el Eprof, debería ser más fácil, con esto se evidencia que el problema es el profesor y no la secretaria, averigüé y hay profesores que aún no entregaron su nota y que se rindió hace más de una semana, y no es justo para nosotros y recibimos una cantidad de estudiantes que vinieron a pedirnos auxilio que ni siquiera pudieron tener su revisión, porque los profesores entregaban después del día de la revisión.

La DECANA Y PRESIDENTA responde, vamos a solicitar a la Dirección Académica la lista, necesitamos saber quiénes son. Si no sabemos quiénes son no podemos llamarle la atención. Por eso necesitamos saber quiénes son los que están incumpliendo con lo establecido en el reglamento, para la entrega de nota y a partir de ahí el Consejo Directivo tiene que amonestar por escrito una vez, la siguiente otro tipo de sanción que tenemos que estudiar el proceso.

El Prof. CLAUDIO BARÚA expresa, a mí me gustaría sugerir a este Consejo que se le autorice directamente al Director Académico a enviarle una nota, no una amonestación todavía, sino una nota que diga que él está atrasado y una vez que se verifica, que se guarde en el registro correspondiente y la próxima vez si vuelve a cometer el mismo atraso, entonces si ya corresponde una amonestación oficial, pero un aviso primeramente, que se le avise que está atrasado y que se le pase esos artículos y que se le diga que va ir a su foja.

El Est. SEBASTIÁN ASTIGARRAGA menciona, profesora, ahí hay un tema los profesores tienen muy claro lo que se tiene que hacer, así como también nosotros tenemos claro lo que tenemos que hacer.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

La Lic. CRISTEL GAUTO expresa, quiero entender la nota, el contexto y porque solicitan de esa forma. Dice que se realice una notificación desde el Consejo Directivo.

El Est. SEBASTIÁN ASTIGARRAGA responde, eso es independiente, la idea es que los profesores que nosotros estamos detrás de ellos. Porque hasta el momento no vi sumario, espero que no, no hablo sumario para el docente, sino para el estudiante.

El Ing. HERNÁN VERA menciona, no se puede aplicar una suerte de contingencia, para la Dirección Académica, si el profesor tarda en entregar o entregó posterior a la fecha se pueda tener todavía derecho a la revisión. ¿Porque solamente los profesores pueden incumplir con este reglamento, y no se hace automáticamente la extensión de la revisión?

La DECANA Y PRESIDENTA expresa, nosotros tenemos que insistir que el profesor entregue en fecha y hora, para eso primero una notificación y la segunda ya es una amonestación por escrito. Esa amonestación ya es una falta disciplinaria que será parte de su legajo. Necesitamos la lista y cuáles son los condicionamientos y buscar la solución.

La Prof. MYRIAM MELGAREJO menciona, con respecto a esto, creo que es importante, se tiene los departamentos de enseñanza, que los directores de departamento identifiquen a esos docentes. Porque de repente viene una nota, o sea un escrito. Todos los departamentos tienen sus grupos donde se dan informaciones académicas y no es justo tampoco, hay docente que no está entregando, creo que hay que identificar a esos docentes y hacerles una notificación por correo y que se tome nota. Todos los docentes conocemos el reglamento de cátedra. Ahora si no se actúa desde la instancia administrativa no toma también medida, entonces, me consta que hay departamento de enseñanza que dejan muy libremente a sus docentes y hay otro que sí marcan pautas y hace el seguimiento y esos no tienen tantos problemas, entonces sugiero que se haga ese control y seguimiento desde el departamento de enseñanza, se identifiquen a esos docentes y se tomen las medidas correspondientes.

El Prof. PEDRO CÉSPEDES menciona, en mi roll de profesor tengo al Director del Departamento, luego tenemos Director de Grado, Director Académico, la Decana y el Consejo Directivo, como cinco saltos por ahí hay. Como para este tipo de cuestiones la persona que tiene que entender y ocuparse es directamente del Director de Departamento, en todo caso lo que tiene que establecer son los mecanismos de identificar quienes son los docentes, estoy muy seguro que si haces una estadística, el porcentaje de profesores que cumplen van a ser muy alto, y los que no seguro que habrá algunos casos recurrentes, entonces se les notifica, se le recuerda, primeramente, los artículos. Entonces el primer punto es el Director o Directora de Departamento tiene que ver el mecanismo de controlar esto, en la actualidad es mucho más fácil de ver la hora y la fecha que cargó el profesor las calificaciones.

El Prof. CARLOS LÓPEZ expresa, voy hablar por mí Departamento que es de Gestión, recibimos una notificación, en la que nos dice "señores profesores según el reglamento está teniendo otra vez el segundo final por favor tal cosa...", En caso que sea circunstancial, el docente no es irresponsable, al docente le ocurrió una desgracia, un accidente, un viaje, entonces se ve la situación, correspondiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Tiene que haber procedimiento que no pierda el docente ni el estudiante porque somos una institución. No busquemos notificación, despido, vamos a buscar igualdad, el profesor que no cumple ya está en su legajo, perdió concurso, en la Comisión Dictaminadora nosotros pedimos el legajo, esos es pérdida de puntaje en un concurso, no es que no se le sanciona. Quiero dejar constancia que se le haga el seguimiento al profesor y si es un caso que se justifica que habilite otra mesa para que puedan volver a rendir el alumno perjudicado.

El Est. SEBASTIÁN ASTIGARRAGA menciona, estoy de acuerdo contigo profesor. Lo que podemos hacer una difusión masiva: Así como nosotros hacemos con nuestros compañeros para que todos tengan bien en cuenta el reglamento por si se les escapa a algunos. Y ahí si notificar y que quede en el legajo del docente, con eso estoy totalmente de acuerdo.

La DECANA Y PRESIDENTA expresa, se pasa a la Dirección Académica para que remitan a los Directores de Departamentos.

La Prof. MYRIAM MELGAREJO menciona, con las recomendaciones correspondientes.

El Est. SEBASTIÁN ASTIGARRAGA consulta, podemos solicitar que esa lista o resultado vuelva al Consejo Directivo para que tenga la cantidad total de afectados por departamento.

La Lic. CRISTEL GAUTO menciona, me parece una herramienta muy válida la evaluación del desempeño docente, porque existe un ítem que menciona eso y la Sra. Decana había pedido que esta evaluación se realice después de los exámenes finales, por ese motivo me parece válido traer de vuelta a colación este punto, ya que ahí recién es válido o tendría más importancia realizar una evaluación del Docente, se le evalúa de acuerdo a si cumplió con todo el proceso.

⇒ El Consejo Directivo acuerda remitir a la Dirección Académica y por su intermedio a los Directores de Departamento para que puedan proporcionar la lista de los docentes que no están al día con la carga de las notas posteriormente remitir el informe al Consejo Directivo para su conocimiento.

11.16 Nota con Mesa de Entrada de la Facultad Politécnica N° 4.613 de fecha 23/06/2022, presentada por la Prof. Lic. DELIA MERCEDES VILLASANTI VARGAS, en la cual presenta renuncia al cargo como Representante Docente Titular del Consejo Directivo de la FP-UNA, Período 2019-2022, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

La Resolución Particular N° 3843 de fecha 27/05/2022, por la cual se acuerda jubilación ordinaria a la señora Delia Mercedes Villasanti Vargas, como docente de la Universidad Nacional de Asunción.

⇒ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Aceptar la renuncia al cargo como Representante Docente Titular del Consejo Directivo de la FP-UNA, Período 2019-2022, de la Prof. Lic. DELIA MERCEDES VILLASANTI VARGAS C.I.C. N° 693.112, con antigüedad 30/06/2022.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY



- 2) Convocar al Prof. Lic. ALVERIO INDALECIO MEDINA C.I.C. N° 759.132, a las sesiones del Consejo Directivo de la FP-UNA, en reemplazo de la Prof. Lic. Delia Mercedes Villasanti Vargas.

Siendo las 21:30 h, y no habiendo otros temas que tratar, se levanta la sesión.